



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-Firmante Cuenta Biblioteca

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Bibl. Claudia Méndez, a cargo de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, donde solicita que se agregue a la Cra. Claudia Laura Táccari, en el padrón de firmantes de la Cuenta Corriente N° 21301378/45, perteneciente a la Biblioteca;

CONSIDERANDO:

- El Decreto N° 1.344/07 reglamenta la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en particular el artículo 78 de su Anexo, regula la apertura, el mantenimiento y cierre de las cuentas bancarias pertenecientes a los Organismos del Sector Público Nacional, al tiempo que establece las normas y procedimientos a ser cumplimentados por dichos organismos;
- Además dispone que la Tesorería General de la Nación, tendrá a su cargo el Registro de Cuentas Oficiales en el que estarán incluidas todas las cuentas bancarias correspondientes al Sector Público Nacional;
- La Disposición N° 5 TGN, de fecha 24 de Febrero de 2010, aprueba el “Procedimiento para autorizar la apertura, modificación y cierre de Cuentas Oficiales”, a fin de agilizar el registro de las mismas y mantener actualizada la información contenida en el Registro de Cuentas Oficiales;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar como firmante de la Cuenta Corriente N° 21301378/45, perteneciente a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba a la agente que se menciona a continuación:

**DIRECTORA GENERAL ECONOMICO FINANCIERA – Cra. Claudia Laura Táccari –
Leg.38109 – DNI 18.114.316**

ART. 2º: Establecer que las operaciones deberán ser con firma conjunta e indistinta.

ART. 3º: Registrar y comunicar.